

**REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS  
No. A 0 0052043**

Al 31 de DICIEMBRE de 1995

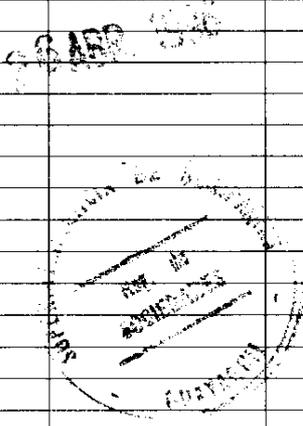
Expediente No. 9061  
TOTAL CAPITAL SOCIAL 2'000.000

IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

RUC 0990328161001 RAZON SOCIAL CTAL COMPAÑIA INDUSTRIAL DE ALUMINIO C.A.

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

No.	DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO			Código de Inversión de Extranjeros. 2 /	Acciones o Aportaciones	
	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte		No.	VALOR TOTAL
1	PEREZ PERASSO CARLOS	ECUATORIANO	0900800327		1992	1'992.000
2	PEREZ BARRIGA ROSA	ECUATORIANO	0978675231		2	2.000
3	PEREZ BARRIGA MARIA	ECUATORIANO	0900897641		2	2.000
4	PEREZ BARRIGA PRISCILLA	ECUATORIANO	0904532101		2	2.000
5	VALVERDE RUBIRA PEDRO	ECUATORIANO	0903678951		2	2.000
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						



Certifico que la información es correcta

*[Handwritten Signature]*  
Firma del representante legal

Guayaquil, abril de 1996  
Lugar y fecha de presentación

<b>TOTAL</b>	<b>2'000.000</b>
--------------	------------------

**Notas:**  
1 Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144

- 2 Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:**  
1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA  
2 INVERSION SUBREGIONAL  
3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA  
4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL